



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCION HD

VISTO: el Expte. N° 2019-05256843-
referenciado: Dr. Carosella Gustavo, solicita ampliación Convenio, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente el Dr. Gustavo Luis Carosella, Mat.Prof. N° 7991, solicita su incorporación al Convenio que OSEP mantiene con CAROSELLA MEDICINA CARDIOVASCULAR para efectuar ECODOPPLER COLOR CARDIACO (módulo n° 03-180301-00) y COLOR VASOS DE CUELLO (módulo n° 03-180309- 00), teniendo en cuenta que se ausentará el profesional que se encontraba acreditado para realizarlas (Dr. Pedro Carosella). Adjunta para tal fin documentación respaldatoria.

Que la Auditoría de Primer Nivel sugiere incorporar como prestador al Médico Cardiólogo Dr. Gustavo Luis Carosella, Mat. N° 7991 como así también autorizar la realización de las prácticas ofrecidas: ecodoppler color cardíaco y ecodoppler de vasos de cuello.

Que obra informe de la Subdirección de Calidad sobre la visita de categorización efectuada en el domicilio declarado por el profesional y concluye que atento a la documentación presentada por el Dr. Gustavo Carosella Matrícula N° 7991 con especialidad en cardiología y especialización en Ecografía Cardíaca y a la categorización realizada en consultorio en calle San Lorenzo 12, segundo piso de la ciudad de Mendoza, es que se sugiere dar curso a lo solicitado.

Que se agrega informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuestos sobre el impacto presupuestario de la propuesta.

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud y sugiere, tomando en consideración la importancia de las prestaciones en cuestión y el beneficio que generaría para los afiliados a la OSEP, proceder con la propuesta a partir del 01 Abril del presente año.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL HONORABLE DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Tener por autorizada a partir del 01 de Abril de 2022, la incorporación del Dr. Gustavo Luis Carosella, Mat.Prof.7991 al Convenio suscripto oportunamente entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS y CAROSELLA MEDICINA CARDIOVASCULAR, para realizar las siguientes practicas: Módulo 180301- Eco Dopler Color Cardíaco y Módulo 180309 - Eco Dopler de vasos del cuello, conforme lo sugerido por la Dirección de Salud.

ARTÍCULO 2° - Encomendar al Departamento de Convenios arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTICULO 3°- Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 13- SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 21-04-2022.
m.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte.Nº 5256843-19,Incorporacion Practicas Conv. Carosella

Datos Generales

| | |
|-------------------------------------|--------------------------|
| Nº de Expte: 5256843-EE-2019 | Asunto: CONVENIOS |
|-------------------------------------|--------------------------|